

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325031128203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2024

Señora Capitán

ELIANA MARCELA CONTRERAS PEREZ

Director BIVEN BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 23 “VENCEDORES”

Email: Direccion.esmbiven@gmail.com; biven@buzonejercito.mil.co;

Teléfono: 3206801532

Cartago – Valle

Asunto: Remisión por competencia
Referencia. Derecho de Petición- Solicitud Historia Clínica
Radicado Interno: Orfeo No. 2024340001873082
Petionario: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en calidad de apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Respetuosamente, me permito remitir al ESM BIVEN BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 23 “VENCEDORES”, en uso de las atribuciones legales previstas en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, con la finalidad de correr traslado del radicado Orfeo No. 2024340001873082 (anexo) mediante el cual abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. solicitó copia íntegra de la historia clínica del señor HECTOR RAMIREZ ZAPATA, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 16233399 correspondiente a los años 2015 hasta el año 2024.

Como es de su conocimiento, cabe resaltar que entre las funciones que le atañen a los establecimientos de sanidad militar de acuerdo al Decreto 1795 de 2000¹ y demás normas pertinentes, entre otras, esta, la de autorizar los servicios médicos asistenciales, la entrega de historias clínicas, autorización de procedimientos y

¹ “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN
Bogotá D.C.
disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325031128203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

dispensar medicamentos e insumos, entre otras para la adecuada prestación de servicios de salud de los afiliados, bien sea con la capacidad instalada en ese establecimiento de sanidad militar o en coordinación con otros establecimientos a nivel local o regional o con la red externa, según corresponda en aplicación al principio de “Integración funcional”.

La remisión por competencia se realiza teniendo en cuenta que, una vez consultada la plataforma tecnológica SALUS.SIS, se evidenció que el señor HECTOR RAMIREZ ZAPATA está adscrito al ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 23 “VENCEDORES”, actualmente en estado ACTIVO tal y como se evidencia a continuación:

HECTOR RAMIREZ ZAPATA

Edad: 46 Años /7 meses /14 días	Sexo: Masculino	Sexo de identificación: Masculino	Documento: CC 16233399
Etnia: Ninguna de las anteriores	Grado: SARGENTO PRIMERO	Fuerza: Ejército Nacional de Colombia	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CARTAGO	Estado: Activo	Tipo de vinculación: Militares retirados	RH: O+
Fecha de caducidad:	Tiempo restante de afiliación:	fecha ingreso superior 8/jun/1990	Plan de afiliación: Cotizante
ESM de adscripción: BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 23 "VENCEDORES"		Caja: 1793	Posición: 2
Celular(es): 3116616358		Teléfono(s):	
Teléfono(s):	Celular(es): 3116616358		
Curso de vida:	Quinquenal:	Categoría militar:	Identificador ADRES
Adultez	45 - 49 años	SUBOFICIAL	Sin registro
Código Unidad Militar:	Unidad Militar:	Discapacidad: Sin discapacidad	
8999991181	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		

Es importante que el ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 23 “VENCEDORES”, tenga en cuenta que la historia clínica goza de reserva legal según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 Artículo 13 y el ESM solo podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.”

Téngase en cuenta que para el caso que nos ocupa, la historia clínica es solicitada por el apoderado de la parte que demanda al señor HECTOR RAMIREZ ZAPATA, no por este ni por su apoderado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN
Bogotá D.C.
disan.jurdica@buzonejercito.mil.co



SCR310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325031128203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

Por último, se da traslado del presente requerimiento, al ser de su competencia, en solicitud para que se revise el requerimiento para que de acuerdo a su consideración realice el trámite correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y los fines que se estimen pertinentes, en espera de su comprensión y aceptación.

Por orden del señor Coronel (EC)
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor LESLIE CATHERINNE BARRERA ALVARADO
Oficial de Gestión Jurídica Disan Ejército

Anexo: Uno. Radicado Orfeo No. 2024340001873082 en Cuatro (4) folios
Dos. Constancia de envío en un (1) folio

Elaboró: PD. Caren Milena Romero
Asesora Jurídica Disan Ejército.

Revisó: PS. Diego Fernando Cardozo Arias.
Asesor Jurídico Disan Ejército.

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN
Bogotá D.C.
disan.jurdica@buzonejercito.mil.co



SCR310-1

